Contrato N° 44/2016 con la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta

Entre el Ministerio de Relaciones Exteriores, domiciliada en la calle Pte. Franco esq. Juan E. O'Leary, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, Lic. Juan Andrés Cáceres, con Cédula de Identidad N° 615.997, designado por Decreto Presidencial Nº 6.950 de fecha 19 de julio de 2011, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma Vanguardia de Eva Natalia Pereyra Acosta con Cedula de Identidad N° 2.206.452, en carácter de propietaria, domiciliada en Emilio Castelar c/ Callejón 844 de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, acuerdan celebrar el presente CONTRATO DIRECTO para el "Servicio y mantenimiento de jardín", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los Derechos y Obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, las partes entre sí, con relación al "Servicio y mantenimiento de jardín"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	001	00	00	240	10	1	99	30.000.000
2017	1	001	00	00	240	10	1	99	20.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 302.037

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento CONTRATACIÓN DIRECTA N° 03/2016 "Servicio y mantenimiento de jardín", convocado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones.

La adjudicación fue realizada según Resolución N° 795 de fecha 31 de agosto de 2016.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lista de Precios

1	2	3	4	5	6	7	8
Item	Código de catalogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incl.)	Precio Total (IVA incl.)
1	70111703-001	Arreglo de jardín y plantas de interior y/o exterior perennes	unidad	1	Evento	667.992	667.992
2	70111501-9999	reemplazo de palmera areca	unidad	1	Evento	234.658	234.658
3	70111501-9999	reemplazo de coco fénix	unidad	1	Evento	344.164	344.164
4	70111501-9999	reemplazo de plantas conejitos de varios colores	unidad	1	Evento	68.207	68.207
5	70111501-9999	reemplazo de palmeras raphis	unidad	1	Evento	234.658	234.658
6	70111501-9999	reemplazo de plantas colgantes	unidad	1	Evento	134.537	134.537
7	70111713-002	Colocación de pasto en panes	m2	1	Evento	25.030	25.030
							Precio total: 1.709.246

El monto mínimo del presente contrato es de guaraníes veinticinco millones (Gs. 25.000.000) y el monto máximo es de guaraníes cincuenta millones (Gs. 50.000.000)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

Natalia Perez

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el 30 de junio de 2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la: **Dirección Administrativa.**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay el 14 de setiembre de 2016.

Eva Natalia Pereyra Acosta
Vanguardia
C. I. N° 2.206.452

Lic. Juan Andrés Cáceres A.
Director General de Administración y Finanzas

Vanguardia
Limpieza y Fumigación
Tel.: 371.746
Cel.: 0992 - 446.544